



## **ACUERDO MUNICIPAL NRO. 020- 2015- MPJB**

Jorge Basadre, 01 de abril del 2015



### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 31 de marzo del 2015, la solicitud de fecha 16 de febrero del año 2015 presentada por la Sra. Juana Sabina Tapia Quispe, Presidenta de la Asociación Agropecuaria del Valle de Cinto para el Programa de Compensaciones para la Competitividad Agroideas, y;



### **CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, visto la solicitud de fecha 16 de febrero del año 2015 presentada por la Sra. Juana Sabina Tapia Quispe, Presidenta de la Asociación Agropecuaria del Valle de Cinto remitiendo la propuesta de Convenio de apoyo entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y la Asociación Agropecuaria del Valle de Cinto para el Programa de Compensaciones para la competitividad Agroideas.

Que mediante Informe Nro.008-2015-FMG-OEYP/MPJB de fecha 05 de marzo del 2015, del Bach. Felipe Mamani Gutiérrez, especialista en proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, refiere en su informe elevado al Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Municipalidad, que viene laborando con los productores agropecuarios de nuestra jurisdicción diversos planes de negocios (PN) dentro del programa de AGROIDEAS y que la Sra. Juana Tapia Quispe, Presidenta de la Asociación Agropecuaria del Valle de Cinto ha presentado formalmente la propuesta de convenio interinstitucional en cuyo marco solicita a nuestra municipalidad como entidad auspiciadora. Concluye en su opinión técnica que siendo uno de los requisitos para acceder al programa de Compensaciones para la Competitividad por parte de los productores agropecuarios, debe contarse con una entidades auspiciadora, pudiendo ser auspiciadores los gobiernos regionales, locales, este deberá formalizar su apoyo mediante suscripción de convenio o acuerdo donde se precise el tipo de ayuda o soporte que brindara durante la implementación del plan de negocios. En este caso venimos trabajando en plan de negocios para la instalación de 18 hectáreas de palta Hass, cultivo altamente rentable en el mercado nacional e internacional y con adaptación comprobada, por lo que recomienda se firme el convenio.

Que mediante Informe Nro.144-2015-OAJ-GM-MPJB del 11 de marzo del 2015, presentado por la Abog. Karla Rodríguez Polanco Asesora Jurídica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en su opinión legal referente al presente caso que procede la suscripción del convenio de auspicio por parte de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre a favor de la Asociación Agropecuaria del Valle de Cinto conforme el artículo 9º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro.27972.

Que, estando a lo expuesto y aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2015, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de actas, el pleno del Concejo dentro de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972, dicto lo siguiente:



ACUERDA:



**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la suscripción el Convenio de auspicio de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre a la Asociación Agropecuaria del Valle de Cinto, para el programa de compensaciones para la competitividad de AGROIDEAS.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR al Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para la Suscripción del presente Convenio de auspicio entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y la Asociación Agropecuaria del valle de cinto en la forma indicada en el presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER que la Oficina de Estudios y Proyectos de Municipalidad se encargue de los trámites para la suscripción del convenio en forma indicada en el presente acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
*Manuel Oviedo*  
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS  
ALCALDE